

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

2026

I. Introducción

El Ministerio de la Protección Social definió la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, aprobada a través del Decreto 681 de 2022 la cual está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años. Con énfasis en aquellas personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez, planteando una visión a futuro mediante acciones a corto, mediano y largo plazo.

El proyecto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR, establece sus lineamientos jurídicos a través de La Ley 1315 del 2009, donde se fundamentan las instituciones que ofrecen servicio de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social impactando significativamente en la población de Personas Mayores que se encuentran en estado de abandono, sin red de apoyo familiar y social, al ser beneficiaria una persona Mayor en esta situación de vulnerabilidad la oferta institucional del Distrito restablece sus derechos, provee bienestar y dignifica esta etapa de la vida, la atención es desarrollada en los Centros de Bienestar, los cuales son lugares de larga instancia y especializados en el proceso de envejecimiento donde residen permanentemente los beneficiarios. La satisfacción de las necesidades básicas brinda a cada individuo una vida estable, cuando no se suplen conllevan al ser humano a padecer condiciones desfavorables disminuyendo su calidad y esperanza de vida.

Los beneficiarios de este proyecto de la Secretaría Distrital de Gestión Social, antes de su ingreso, tenían sus necesidades básicas insatisfechas a diversos niveles: la alimentación, un techo digno donde descansar y resguardarse, ausencia de una red familiar que pueda garantizarle la protección, por lo cual cada persona mayor al momento de ser acogida en el Centro de Bienestar presenta diferentes condiciones; sin embargo, el modelo de atención centrado en la persona establecido por el proyecto permite satisfacer las necesidades básicas puntuales desde lo individual, de esta manera se logra una mayor adaptabilidad en el nuevo espacio de vida.

En estos Centros de Bienestar se disponen de espacios adecuados, limpios, agradables y seguros para la atención y permanencia de las Personas Mayores, la oferta de servicio involucra acciones ejecutadas por un equipo de profesionales interdisciplinarios en Nutrición, Psicología, Medicina, Fisioterapia, Enfermería, que promueven la independencia y autonomía, de esta manera realizando actividades enfocadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Igualmente cuentan con el servicio de alimentación todos los días, donde reciben las tres comidas principales y dos refrigerios basados en el diseño de ciclos de minutos, teniendo en cuenta la Resolución 3803 de 2016 en donde se establecen las recomendaciones de ingesta diaria para la población Colombiana, así mismo se toma como referencia el documento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social "Guías alimentarias basadas en alimentos para la población Colombiana"; también se ofrece el servicio de aseo y lavandería y salidas recreativas entre otras acciones que garantizan un envejecimiento digno, activo y saludable.

El Distrito de Barranquilla pretende ofrecer a los adultos mayores desprotegidos o en condiciones de abandono y/o vulnerabilidad una oferta de servicios que consiste en hospedaje, alimentación, acompañamiento psicológico, asistencia social y cuidados, atención cultural y recreativa, entre otros servicios, cumpliendo de esta forma los mandatos constitucionales contenidos en el artículo 1 y

artículo 2 donde se erigió al estado colombiano como un estado social de derecho basado en la dignidad humana.

En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentra la Gestión Social, se requiere de la contratación de personas jurídicas con la idoneidad, experiencia y capacidad para brindar apoyo a la gestión para la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y/o abandono en los asilos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y de esta manera materializar uno de los proyectos que conforman el actual Plan de Desarrollo Distrital.

En atención a lo expuesto, y a la necesidad de darle la continuidad requerida al servicio de atención integral a los adultos mayores durante la vigencia 2026 corresponde a la Secretaría Distrital de Gestión Social adelantar las actividades pertinentes, en cuanto a su deber de gestionar la promoción del bienestar integral del adulto mayor, con especial énfasis de aquellos en condición de abandono social y/o vulnerabilidad lo cual les provee un mejor nivel de vida.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
3	80101604	Planificación o administración de proyectos.

II. Análisis del Sector

Generalidades:

Cuando se habla de calidad de vida, debemos tener en cuenta varios factores en las cuales la comunidad, las persona, y la familia se mueve en la sociedad, hay varios aspectos que influyen en el bienestar de vida como son: aspectos económicos, aspectos sociales, estado de salud, estados naturales entre otros.

La esperanza de vida de las personas antes del siglo XX, estaban por debajo de los 60 años, en la antigüedad las personas más sanas llegaban a vivir hasta la edad de los 70 años, las personas que llegaban a cumplir entre 40 a 50 años, se trataban con admiración y respeto ya que eran personas que gozaban de buena salud, mientras las otras personas que no llegaban a gozar de dicha salud eran consideradas una carga, en esta época la palabra viejo, no la categorizaron según la edad, sino por la deficiencia capacidad de trabajar.

El envejecimiento en Colombia, en el siglo XX, en los años de 1900 a 1950 la perspectiva de vida pasó de 28 años a 50 años, en año 2000 pasó a 72 años, en el 2050 la esperanza de vida será de 79 años, a medida que va pasando los años se va dado una disminución en la niñez y un aumento

de la población en el adulto mayor, este cambio demográfico va transformado las relaciones laborales, sociales y económicas y las condiciones vitales.¹

Los adultos mayores por sus condiciones biológicas y sociales se consideran individuos, vulnerables socialmente, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por la carencia de recursos personales, económicos, del entorno familiar, comunitarios y de acceso a las políticas de protección del Estado.

Se define como vulnerabilidad social la desprotección de un grupo cuando enfrenta daños potenciales a su salud, amenazas a la satisfacción de sus necesidades y violación a sus derechos, por no contar con recursos personales, sociales y legales.

Según la OMS, para el año 2014 la población mundial de 60 años o más es de 650 millones, y se calcula que en 2050 alcanzará los 2000 millones como efecto del aumento de la esperanza de vida y resultado del desarrollo socioeconómico de los países, que se manifiesta en el aumento de la cobertura de servicios de salud, el progreso de la ciencia y la investigación en salud y la incorporación de hábitos y comportamientos saludables por parte de la población; el envejecimiento plantea varios retos a la sociedad por el aumento de la demanda de atención primaria de salud, atención de casos agudos y enfermedades de larga duración y asistencia social.

Según el Departamento Administrativo de estadísticas DANE, en Colombia para el año 2005, la media nacional de esperanza de vida fue de 74 años, pero la diferencia de este indicador entre Chocó (67,8%) y Bogotá (77,8%) es de 10 años. El porcentaje de ciudadanos mayores de 60 años ha crecido en cifras absolutas y relativas, pero a ritmos diferentes. Las mujeres (10,5%) envejecen más que los hombres (9,14%). En las regiones los extremos son el de Chocó (6,6%) y el de Boyacá (12,4%). Para el año 2020 se espera que el porcentaje de ciudadanos mayores de 60 años alcance el 12,64%, valor que aumentará al 23,12% en el 2050, pero las estimaciones por regiones y género conservan la disparidad en el crecimiento.

La desigualdad entre regiones del país también se observa dentro de los departamentos y municipios, lo cual dificulta resolver los problemas asociados a la vulnerabilidad de los adultos mayores, por la falta de conocimiento sobre la situación de esta población cuando tiene alteraciones de salud y vive en entornos de pobreza que se convierten en factores de riesgo para futuras complicaciones.²

Los adultos mayores son un grupo vulnerable, por ello han sido catalogados como sujetos de especial protección constitucional en múltiples sentencias de la Corte Constitucional. Desde el punto de vista teórico, esto puede obedecer a los tipos de opresión, maltrato o abandono a los que puede llegar a estar sometida la población mayor, dadas las condiciones, físicas, económicas o sociológicas, que la diferencian de los otros tipos de colectivos o sujetos.³

El modelo de atención de Centros de Vida está diseñado para personas mayores con 60 años o más, con el fin de garantizar un envejecimiento socialmente incluyente y activo, mediante actividades enfocadas en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; efectuado por un equipo interdisciplinario de profesionales en salud física, mental y desarrollo social, logrando de esta forma el restablecimiento ocupacional y funcional de las personas mayores⁴

¹ CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR, HOGAR GERIÁTRICO VS ASILO DE ANCIANO. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE PSICÓLOGO. 2018

² http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-71072015000100011

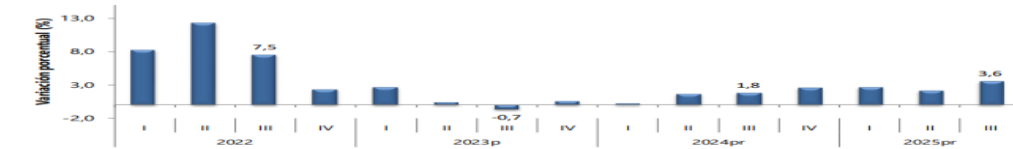
³ Sentencia T-252/17

⁴ <https://www.barranquilla.gov.co/gestionsocial/centros-de-vida>

Análisis del mercado

**Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar⁵**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB.T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
preliminar
provisional

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)⁶

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

RESULTADO DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-nov2025.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,82	0,41	7,38	0,30
Salud	1,71	5,83	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,88	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2025**

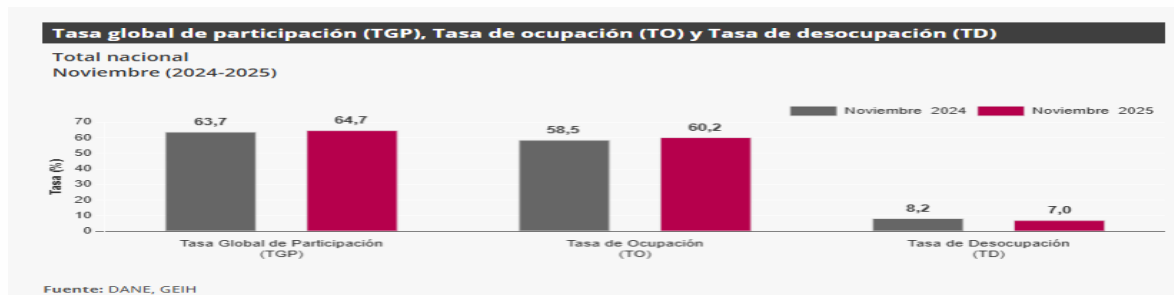
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

• MERCADO LABORAL⁷

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

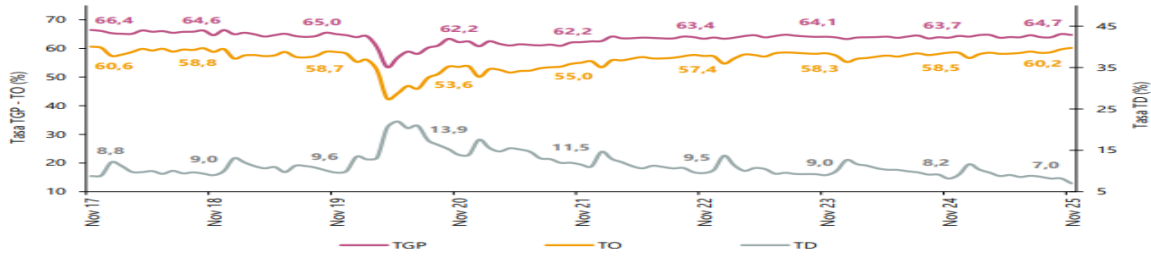
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)

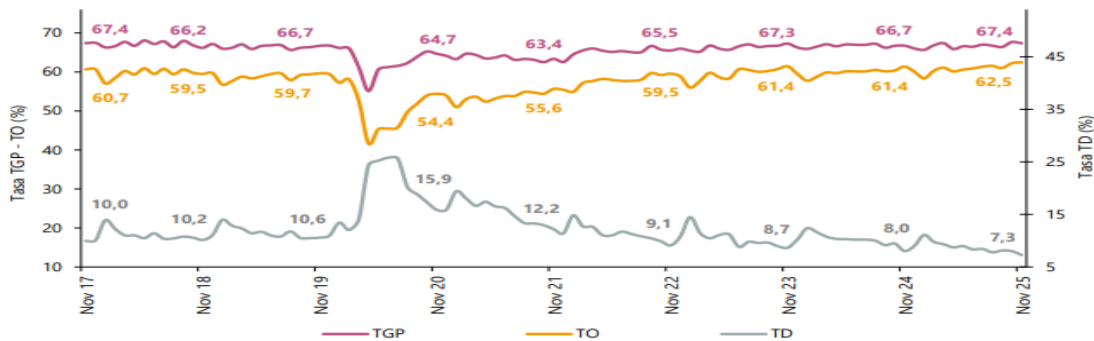


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2017 - 2025)

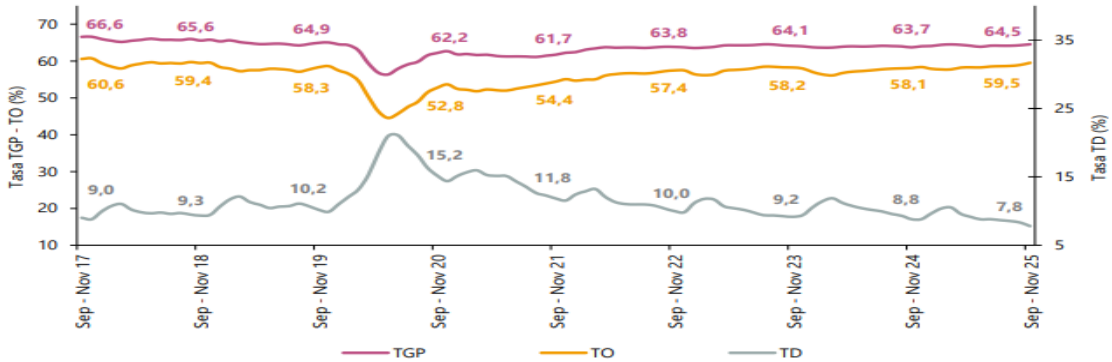


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

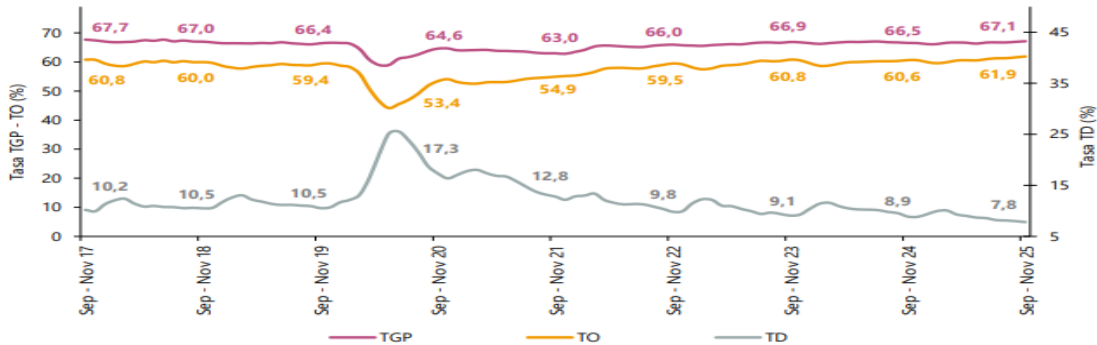


Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

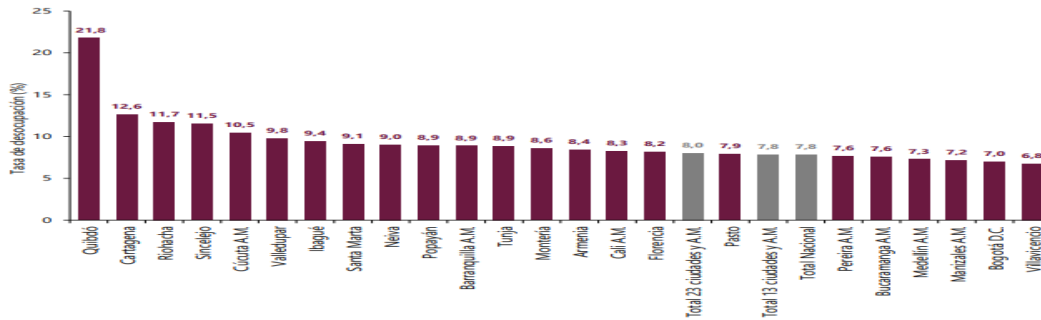
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)⁸

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otros ingresos	
				Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6	-0,2		0,3
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8	-0,0		0,1
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9	0,5		-0,4
J	División 58		Actividades de edición	-9,8		-8,6	-1,9		0,6
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7	-2,8		1,2
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4	0,0		-0,8
J	División 61		Telecomunicaciones	-2,7		-2,2	-0,8		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0	-0,6		-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1	-0,5		-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4	-0,0		-0,0
M	Clase 7310		Publicidad	8,0		8,2	-0,1		-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9	0,0		0,1
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2		-8,2	0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3	0,0		0,1
P	Grupo 854		Educación superior privada	9,5		8,3	0,1		1,1
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	5,1		5,2	-0,2		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	7,2		6,7	0,3		0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3	0,1		-1,0

Fuente: DANE, EMS.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7		2,7	1,0		--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2		-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5		2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3		-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6		2,3	0,5		--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1		-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9		-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0		0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2		-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7		-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1		-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6		-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3		-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1		-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8		9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4		6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3		4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0		2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2		5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3		3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6		7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6		4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7		3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6		3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6		1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9		2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7		4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025p / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025P / enero - octubre 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025p / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024 - octubre 2025^P / noviembre 2023 - octubre 2024

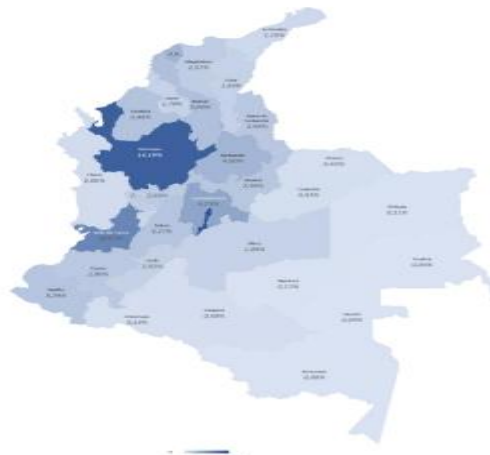
Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Doce meses		Salarios**
				Personal Ocupado total*		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7		7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0		11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6		10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0		7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5		8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1		5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0		7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0		7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9		7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1		8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4		10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3		9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1		7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9		7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5		7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9		5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0		7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6		10,3

Fuente: DANE, EMS.

BOLETÍN TÉCNICO PERSONAS MAYORES 2024:

En Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%. A continuación, se puede visualizar la concentración de personas mayores, en Colombia.

Mapa 1. Porcentaje de personas mayores en Colombia Total nacional 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2024.

Índices demográficos en Colombia

Los índices demográficos son métricas fundamentales utilizadas para describir y analizar la estructura y dinámica de una población, estos índices proporcionan información crítica sobre la distribución por edad y sexo, la tasa de natalidad, etc. Su importancia radica en que son fuentes de información crucial para formular Políticas Públicas efectivas, un ejemplo puede ser conocer la cantidad de personas mayores en el tiempo para generar reformas pensionales o de la salud que permitan sostener financieramente a estos grupos poblacionales. De igual forma, son importantes para el entendimiento de las tendencias poblacionales, que influyen en el comportamiento económico, como por ejemplo conocer la cantidad de personas jóvenes que componen la fuerza laboral del país, fuerza que va a consumir bienes y servicios como la compra de vivienda que es el principal motor de crecimiento económico del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, algunos de los índices demográficos de la población colombiana, que marcan la pauta del comportamiento y del crecimiento de la población, son:

Tabla 2. Índices demográficos en Colombia
Total nacional
2019, 2024 y 2029

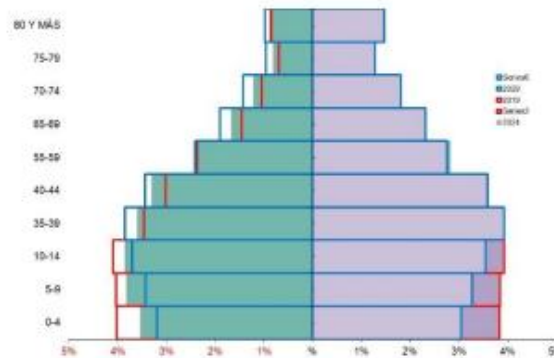
Índice Demográfico	Año		
	2019	2024	2029
Poblacion total	49.395.678	52.695.952	54.416.612
Poblacion Masculina	24.123.683	25.718.840	26.551.170
Poblacion femenina	25.271.995	26.977.112	27.865.442
Relación hombres:mujer	95,46	95,34	95
Razón niños:mujer	30	26	24
Índice de infancia	24	22	20
Índice de juventud	25	24	22
Índice de vejez	9	10	12
Índice de envejecimiento	38	47	60
Índice demografico de dependencia	48,75	47,59	47,80
Índice de dependencia infantil	35,35	32,35	29,87
Índice de dependencia mayores	13,40	15,25	17,93
Índice de Friz	119,75	104,64	93,18

Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. Periodos 2019, 2024 y 2029.

Así las cosas, se puede ver que la población en general crece a través del tiempo, sin embargo, el índice de infancia y juventud decrecen, el índice de vejez, envejecimiento e índice de dependencia mayores aumenta, lo que redonda en una disminución de la población infante y joven y aumento de la población adulta mayor. Lo anterior significa que la población femenina sigue siendo ligeramente mayor que la masculina, lo que puede tener implicaciones en la planificación de políticas de género y en la provisión de servicios específicos para mujeres, como la salud reproductiva.

A continuación, se la pirámide poblacional que demuestra lo anterior:

**Gráfica 3. Pirámide poblacional
Total nacional
Proyecciones DANE 2019, 2024 y 2029**



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Ampliando la importancia de estos indicadores se puede decir que si se mira la disminución de la tasa de natalidad, ello puede conducir a una reducción en la población joven a largo plazo y puede requerir ajustes en las políticas de maternidad y cuidado infantil, al igual que podría afectar la disponibilidad de jóvenes en la fuerza laboral en el futuro y requerir cambios en las estrategias de empleo y formación profesional.

En cuanto a la reducción en el índice de infancia, ello indica que la proporción de niños en la población está disminuyendo y puede tener implicaciones en el sistema educativo y en la demanda futura de escuelas y servicios relacionados con la infancia

Por otro lado, el aumento del índice de vejez indica que la proporción de personas mayores está creciendo, lo que puede incrementar a futuro la demanda de servicios geriátricos y de salud, así como de políticas de pensiones y seguridad social. Análogamente, el índice de envejecimiento en aumento muestra que la población está envejeciendo rápidamente lo que puede tener importantes implicaciones económicas y sociales, incluyendo la necesidad de adaptar la infraestructura y los servicios para una población mayor.

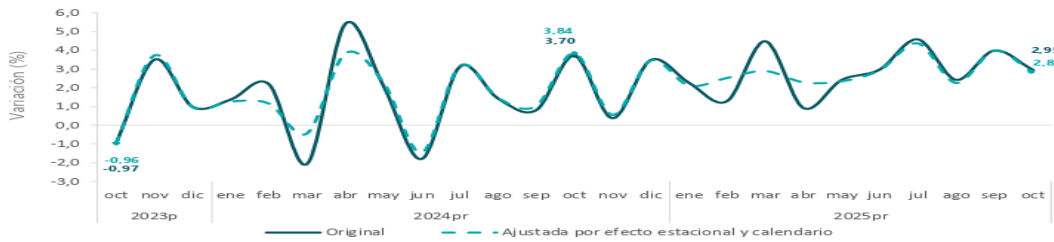
En cuanto al aumento del índice de dependencia de mayores, se refleja una mayor carga de la población mayor sobre la población en edad de trabajar. Esto puede llevar a una mayor necesidad de políticas de seguridad social y de servicios de atención a largo plazo. Con respecto a el índice de Friz, el cual mide la relación entre la población dependiente y la población productiva, la disminución en este índice sugiere que la carga sobre la población trabajadora está disminuyendo, lo cual podría ser positivo para la economía, pero también refleja una menor proporción de jóvenes en la población, lo que indica un riesgo de que las personas mayores no cuenten con una persona de apoyo joven.

En resumen, estos índices demográficos indican que Colombia está experimentando una transición demográfica significativa, con una población en crecimiento que se está envejeciendo. Esto tendrá importantes implicaciones para la planificación de políticas públicas, la economía y los servicios sociales en los próximos años.⁹

⁹ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf>

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) OCTUBRE DE 2025¹⁰

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023^p - 2025^{pr} (octubre)

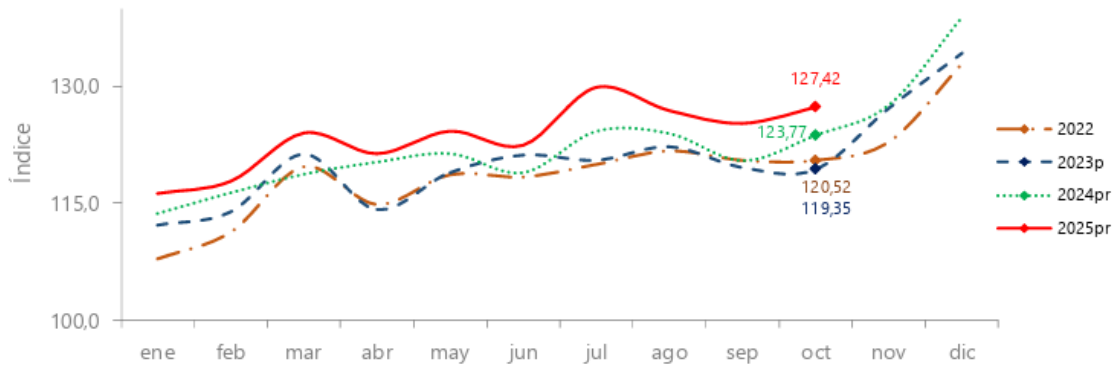


Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024^{pr} (123,77).

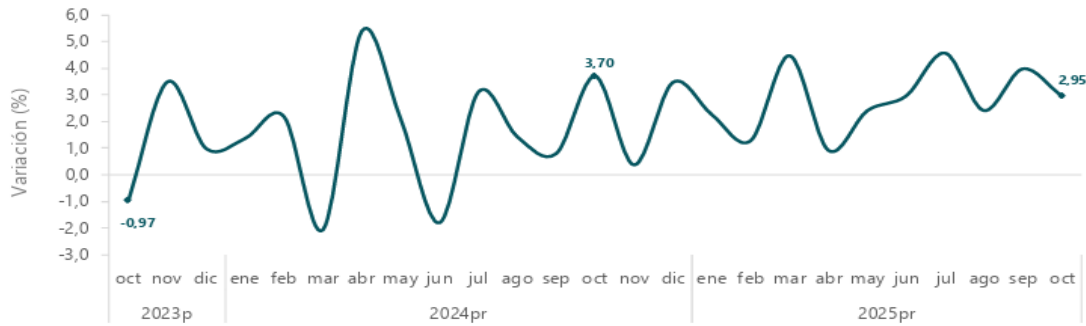
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025^{pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf>

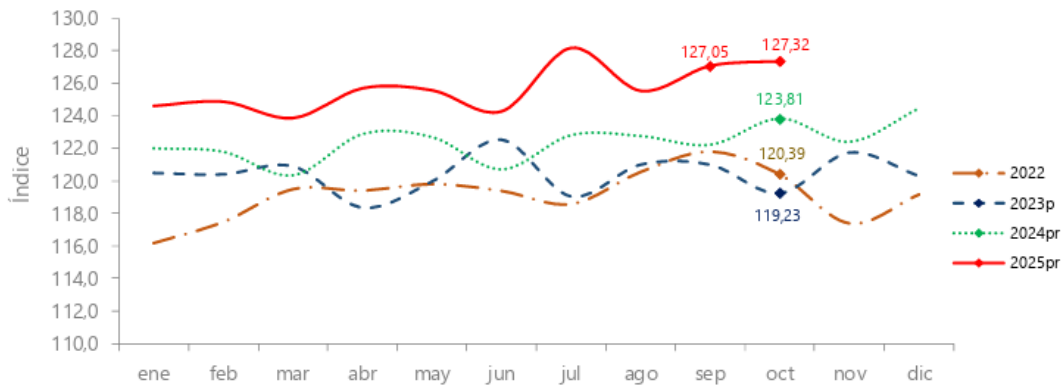
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023^P - 2025^{Pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Para el mes de octubre de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024^p (123,81).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025^{Pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (octubre)

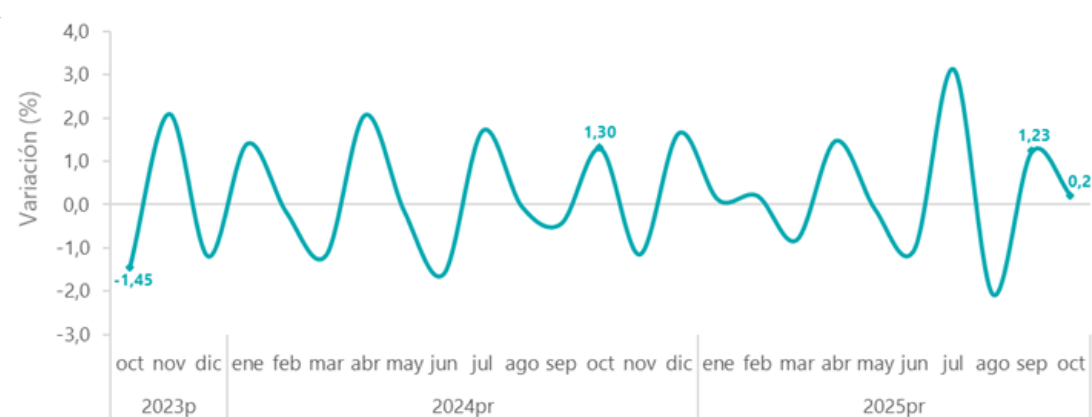


Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025^{pr} (127,05).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (octubre)

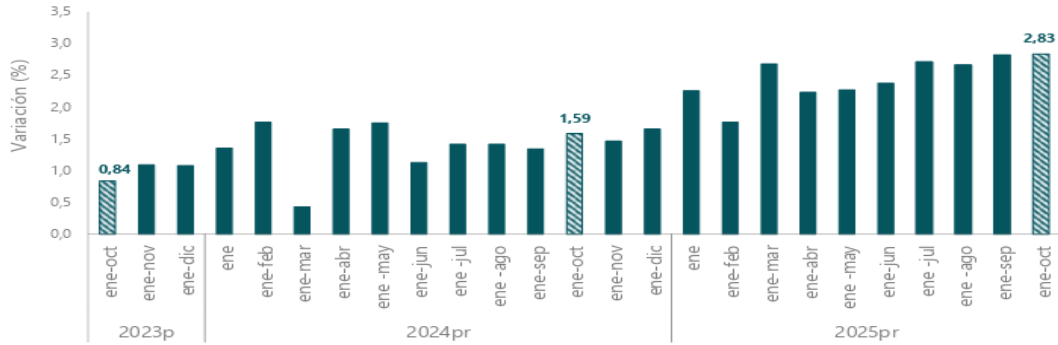


Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-octubre de 2025^{pr}, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024^{pr}, de enero-octubre registró un crecimiento de 1,59%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023P - 2025Pr (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE
P

```
liminar
```

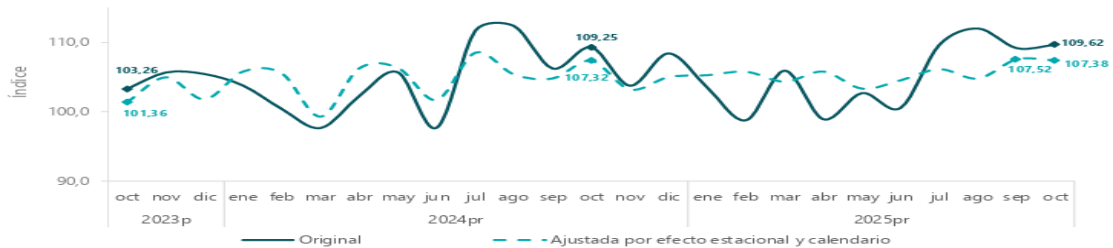

Pr

```
ovisional
```

Resultados del índice de las actividades primarias Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,62, lo que representó un crecimiento de 0,35% respecto al mes de octubre de 2024pr (109,25). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 107,38, lo que representó un crecimiento de 0,06% respecto al mes de octubre de 2024pr (107,32).

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023P - 2025Pr (octubre)



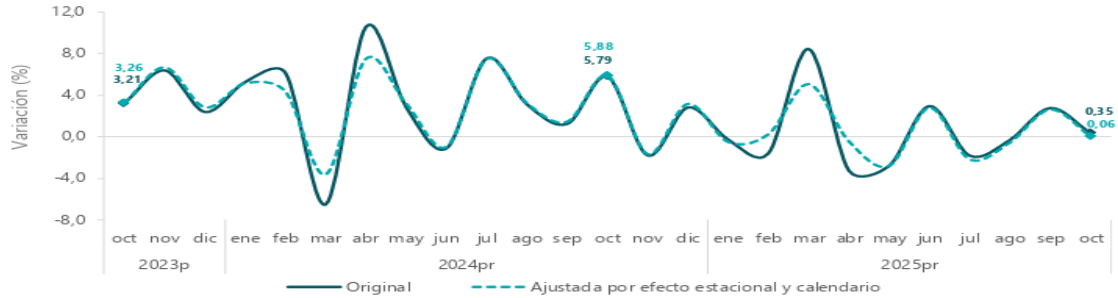
Fuente: DANE, ISE
P

```
liminar
```


Pr

```
ovisional
```

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE
^P preliminar
^P provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025^{pr} el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 107,38, lo que representó un decrecimiento de 0,13%, respecto al mes de septiembre de 2025^{pr} (107,52).

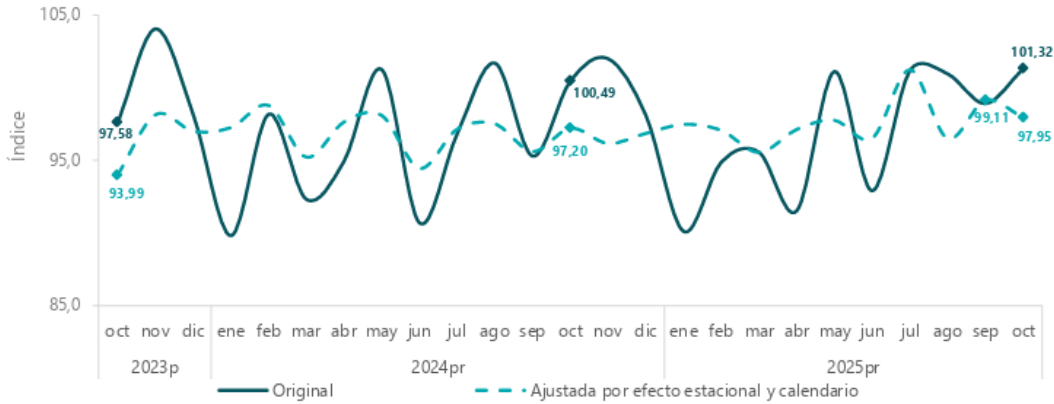
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE
^P preliminar
^P provisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (octubre)

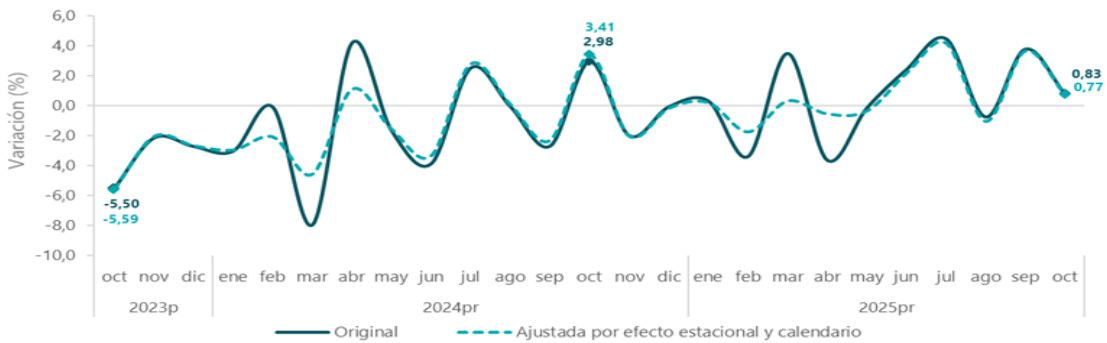


Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025^{pr} el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,32, lo que representó un crecimiento de 0,83% respecto al mes de octubre de 2024^{pr} (100,49). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025^{pr}, se ubicó en 97,95, lo que representó un crecimiento de 0,77% respecto al mes de octubre de 2024^{pr} (97,20).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (octubre)

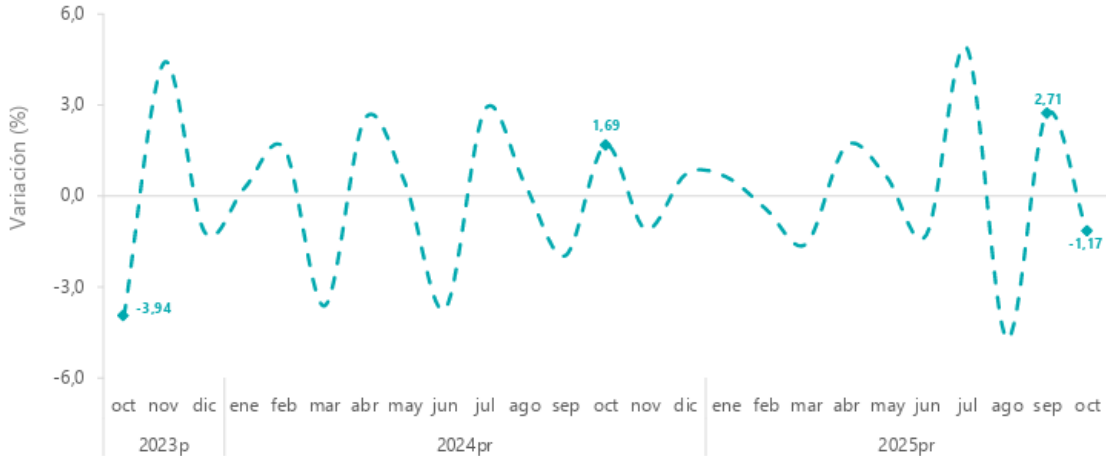


Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025^{pr} el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,95, lo que representó un decrecimiento de 1,17%, respecto al mes de septiembre de 2025^{pr} (99,11).

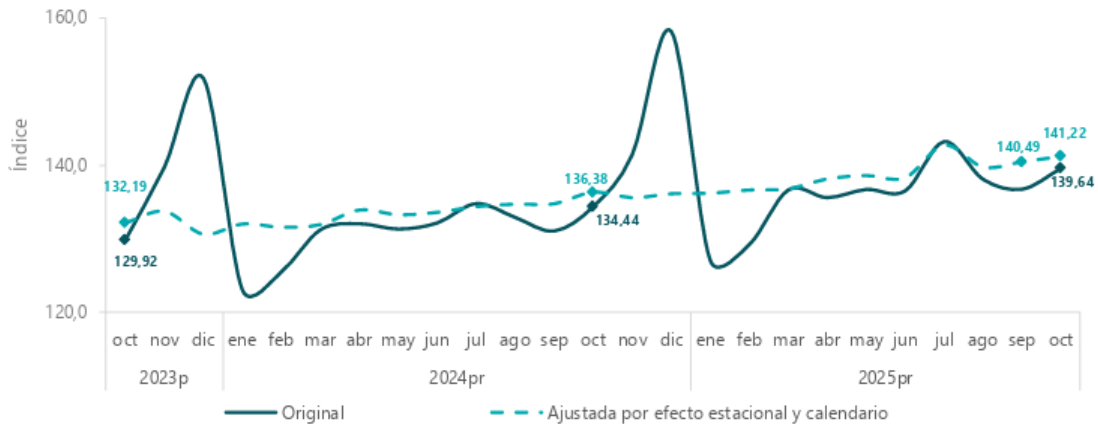
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{PR} (octubre)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{PR}provisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{PR} (octubre)



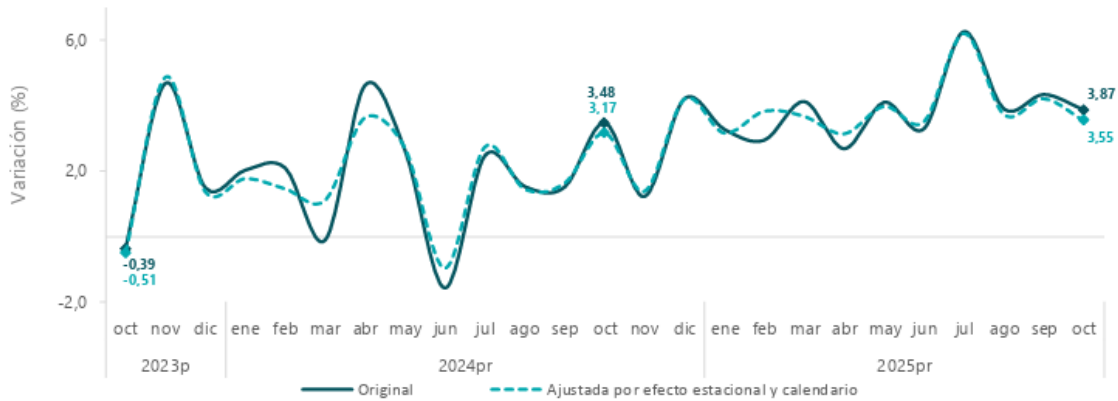
Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{PR}provisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025^{PR} el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024^{PR} (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de

2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE

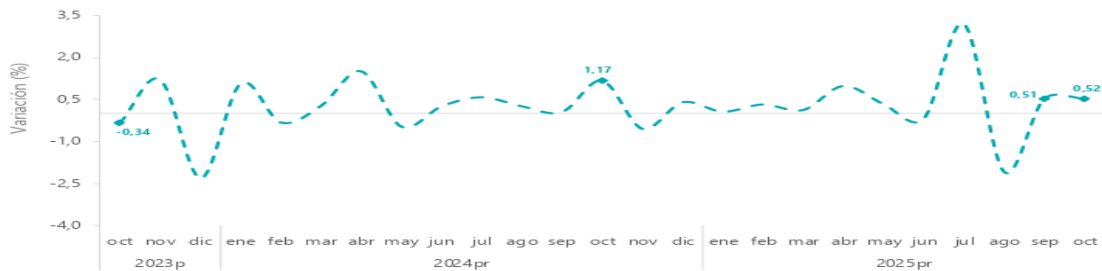
^ppreliminar

^pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (140,49).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^pprovisional

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023^P - 2025^{Pr} (octubre)

Índice base 2015 = 100

Periodo	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo		
	Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)	
		Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual	
2023 ^P	Octubre	119,35	-0,97	0,84	119,23	-0,96	-1,45	120,70	0,19
	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,73	3,72	2,10	120,88	0,15
	Diciembre	134,22	0,97	1,08	120,29	0,96	-1,19	121,06	0,14
2024 ^{Pr}	Enero	113,75	1,36	1,36	122,00	1,26	1,42	121,21	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,78	1,15	-0,18	121,34	0,11
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,17	121,46	0,10
	Abril	120,33	5,39	1,66	122,86	3,82	2,08	121,55	0,07
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,68	2,27	-0,15	121,66	0,09
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,72	-1,48	-1,60	121,78	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,79	3,16	1,72	121,90	0,10
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,74	1,45	-0,04	122,08	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,22	1,02	-0,43	122,34	0,21
	Octubre	123,77	3,70	1,59	123,81	3,84	1,30	122,68	0,28
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,40	0,54	-1,14	123,09	0,33
	Diciembre	138,88	3,47	1,66	124,43	3,44	1,66	123,52	0,35
2025 ^{Pr}	Enero	116,33	2,26	2,26	124,58	2,11	0,12	123,91	0,32
	Febrero	117,89	1,27	1,76	124,84	2,52	0,21	124,26	0,28
	Marzo	124,09	4,47	2,68	123,83	2,89	-0,81	124,59	0,27
	Abril	121,43	0,91	2,23	125,67	2,28	1,48	124,93	0,27
	Mayo	124,33	2,40	2,27	125,54	2,34	-0,10	125,28	0,28
	Junio	122,51	2,96	2,38	124,25	2,92	-1,03	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,14	125,95	0,26
	Agosto	126,97	2,41	2,67	125,51	2,25	-2,06	126,20	0,20
	Septiembre	125,32	3,98	2,82	127,05	3,96	1,23	126,41	0,17
	Octubre	127,42	2,95	2,83	127,32	2,83	0,21	126,61	0,16

Fuente: DANE, ISE
Pr preliminar
P provisional

• **SALARIO MÍNIMO¹¹**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc¹².

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación

¹¹ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

¹² Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros¹³.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007

¹³ Para mayor información ir a <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true>.

2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,7%	1469 de diciembre 29 de 2029

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

III. TÉCNICO

El objeto para la contratación es la “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**” El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría Distrital de Gestión Social, considera necesario y oportuno contratar la prestación de los servicios con las siguientes:

El contratista se obliga con el Distrito de Barranquilla a prestar el servicio de atención integral a la población adulta mayor en condición de abandono y/o vulnerabilidad, conforme a lo establecido en la Ley 1315 de 2009, y las especificaciones que a continuación se señalan.

Teniendo en cuenta que la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los cupos por atender y los componentes a desarrollar para cada uno, se especifican cada uno de los requerimientos:

Centro de Bienestar No 1**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL/CUPOS**

ESPECIFICACIONES: El contratista deberá proveer el servicio de atención integral a los 70 adultos mayores bajo los siguientes componentes: acompañamiento y/o atención en medicina y enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología, recreación.

Adicional a esta atención integral se proveerán servicios como: hospedaje en espacios humanizados y bioseguros con mantenimientos, adecuaciones y revisiones constantes, aseo y lavandería, servicios públicos domiciliarios, insumos de aseo personal, ropa y calzado, acompañamiento a citas médicas, servicio de alimentación consistente en 5 raciones diarias, valoraciones y seguimientos interdisciplinarios, estrategias que promuevan el envejecimiento digno y activo.

Cupos asignados:

70

Experiencia: Cinco (5) contratos y/o convenios relacionados con el objeto del contrato. La experiencia acreditada deberá sumar como mínimo el ciento por ciento (100%) del valor total del contrato a suscribir.

Centro de Bienestar No 2**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL/CUPOS**

ESPECIFICACIONES: El contratista deberá proveer el servicio de atención integral a los 55 adultos mayores bajo los siguientes componentes: acompañamiento y/o atención en medicina y enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología, recreación.

Adicional a esta atención integral se proveerán servicios como: hospedaje en espacios humanizados y bioseguros con mantenimientos, adecuaciones y revisiones constantes, aseo y lavandería, servicios públicos domiciliarios, insumos de aseo personal, ropa y calzado, acompañamiento a citas médicas, servicio de alimentación consistente en 5 raciones diarias, valoraciones y seguimientos interdisciplinarios, estrategias que promuevan el envejecimiento digno y activo.

Cupos asignados:

55

Experiencia: Cuatro (4) contratos y/o convenios relacionados con el objeto del contrato. La experiencia acreditada deberá sumar como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del contrato a suscribir.

La experiencia podrá acreditarse teniendo en cuenta lo señalado en la subsección 5, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. numeral 2.5. del decreto 1082 2015

Centro de Bienestar No 3**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL/CUPOS**

ESPECIFICACIONES: El contratista deberá proveer el servicio de atención integral a los 41 adultos mayores bajo los siguientes componentes: acompañamiento y/o atención en medicina y enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología, recreación.

Adicional a esta atención integral se proveerán servicios como: hospedaje en espacios humanizados y bioseguros con mantenimientos, adecuaciones y revisiones constantes, aseo y lavandería, servicios públicos domiciliarios, insumos de aseo personal, ropa y calzado, acompañamiento a citas médicas, servicio de alimentación consistente en 5 raciones diarias, valoraciones y seguimientos interdisciplinarios, estrategias que promuevan el envejecimiento digno y activo.

Cupos asignados:

41

Experiencia: Cuatro (4) contratos y/o convenios relacionados con el objeto del contrato. La experiencia acreditada deberá sumar como mínimo el ciento por ciento (100%) del valor total del contrato a suscribir.

Centro de Bienestar No 4**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL/CUPOS**

ESPECIFICACIONES: El contratista deberá proveer el servicio de atención integral a los 45 adultos mayores bajo los siguientes componentes: acompañamiento y/o atención en medicina y enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología, recreación.

Adicional a esta atención integral se proveerán servicios como: hospedaje en espacios humanizados y bioseguros con mantenimientos, adecuaciones y revisiones constantes, aseo y lavandería, servicios públicos domiciliarios, insumos de aseo personal, ropa y calzado, acompañamiento a citas médicas, servicio de alimentación consistente en 5 raciones diarias, valoraciones y seguimientos interdisciplinarios, estrategias que promuevan el envejecimiento digno y activo.

Cupos asignados:

45

Experiencia: Cuatro (4) contratos y/o convenios relacionados con el objeto del contrato. La experiencia acreditada deberá sumar como mínimo el ciento por ciento (100%) del valor total del contrato a suscribir.

Centro de Bienestar No 5**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL/CUPOS**

ESPECIFICACIONES: El contratista deberá proveer el servicio de atención integral a los 34 adultos mayores bajo los siguientes componentes: acompañamiento y/o atención en medicina y enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología, recreación.

Adicional a esta atención integral se proveerán servicios como: hospedaje en espacios humanizados y bioseguros con mantenimientos, adecuaciones y revisiones constantes, aseo y lavandería, servicios públicos domiciliarios, insumos de aseo personal, ropa y calzado, acompañamiento a citas médicas, servicio de alimentación consistente en 5 raciones diarias, valoraciones y seguimientos interdisciplinarios, estrategias que promuevan el envejecimiento digno y activo.

Cupos asignados:

34

Experiencia: Cuatro (4) contratos y/o convenios relacionados con el objeto del contrato. La experiencia acreditada deberá sumar como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del contrato a suscribir.

La experiencia podrá acreditarse teniendo en cuenta lo señalado en la subsección 5, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. numeral 2.5. del decreto 1082 2015

Centro de Bienestar No 6**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL/CUPOS**

ESPECIFICACIONES: El contratista deberá proveer el servicio de atención integral a los 25 adultos mayores bajo los siguientes componentes: acompañamiento y/o atención en medicina y enfermería, nutrición, fisioterapia, psicología, recreación.

Adicional a esta atención integral se proveerán servicios como: hospedaje en espacios humanizados y bioseguros con mantenimientos, adecuaciones y revisiones constantes, aseo y lavandería, servicios públicos domiciliarios, insumos de aseo personal, ropa y calzado, acompañamiento a citas médicas, servicio de alimentación consistente en 5 raciones diarias, valoraciones y seguimientos interdisciplinarios, estrategias que promuevan el envejecimiento digno y activo.

Cupos asignados:

25

Experiencia: tres (3) contratos y/o convenios relacionados con el objeto del contrato. La experiencia acreditada deberá sumar como mínimo el ciento por ciento (100%) del valor total del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. El contratista debe asegurar su inscripción activa en dicha plataforma para la ejecución de los actos derivados del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Esto incluye expresamente el pago de honorarios del recurso humano, así como los gastos operativos y logísticos necesarios para la ejecución.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28, en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato. Se acreditará mediante certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal.
6. Mantener actualizados todos sus documentos ante el Distrito, especialmente el RUT. Cualquier cambio en la situación tributaria debe informarse a la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en los documentos, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma SECOP II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la cláusula Forma de Pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la supervisión.
18. Destinar única y exclusivamente los recursos económicos entregados por el Distrito al objeto contractual. Para su verificación, se deberá presentar informe financiero, registro fotográfico y listado de personas atendidas, además de atender visitas de campo.
19. En caso de recursos sin ejecutar mensualmente, se permitirá la reinversión o traslado entre rubros siguiendo estrictamente los lineamientos y guías expedidos por el Distrito de Barranquilla.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

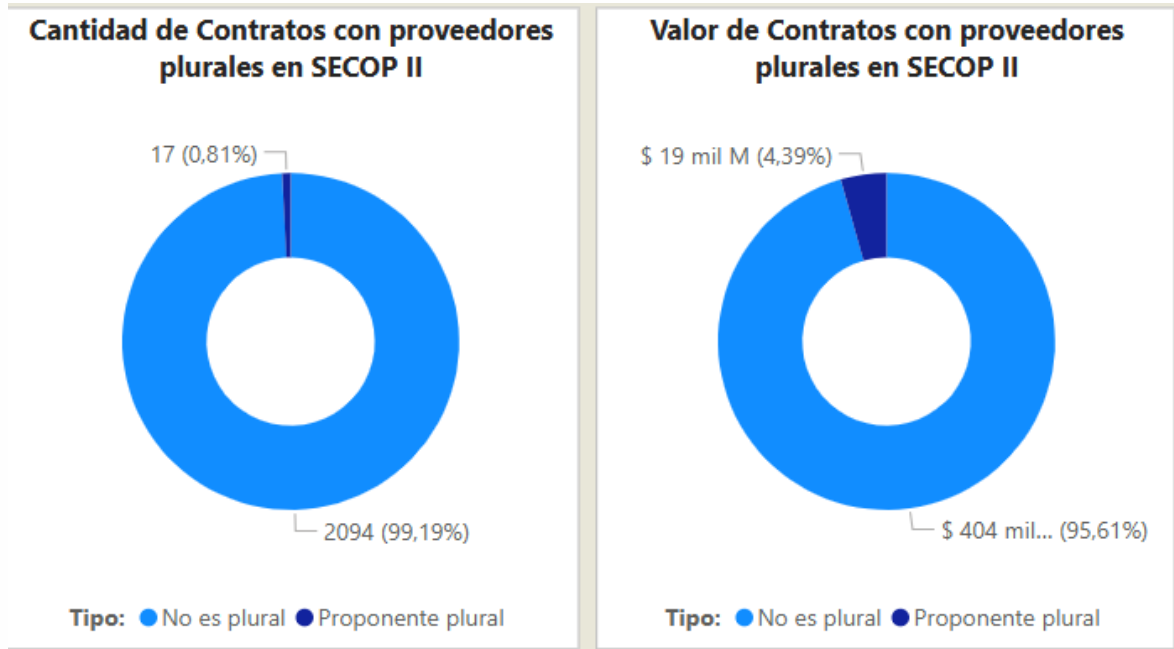
El contratista acompañará al Distrito de Barranquilla – Secretaría Distrital de gestión Social en:

1. Las contempladas en las especificaciones del objeto contractual
2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
3. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito en los lineamientos técnicos, en el contrato, en la propuesta y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
5. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato y acatar sus sugerencias para el desarrollo del proyecto.
6. El contratista en su rol de encargado de tratamiento de datos dará uso exclusivo de estos para el cumplimiento del objeto contractual y en concordancia con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la política de tratamiento de datos del Distrito de Barranquilla.

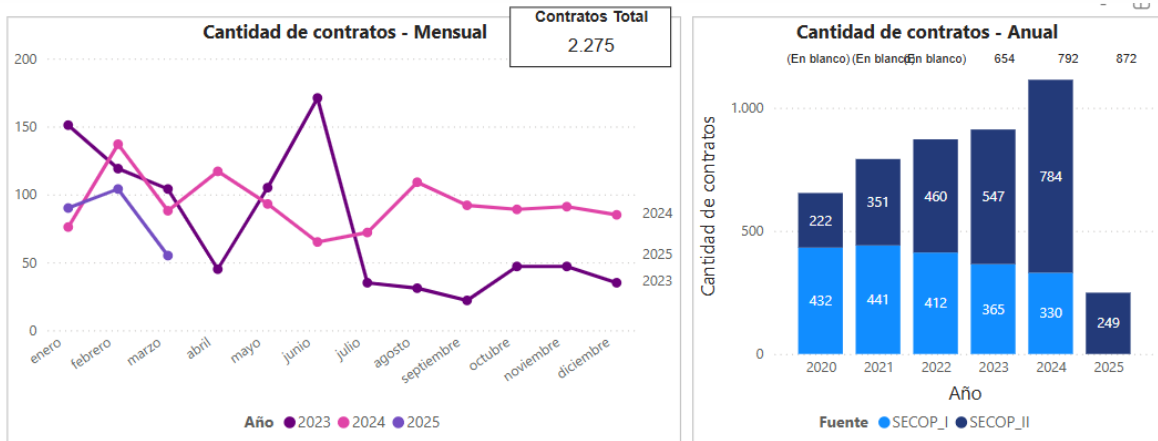
7. Ejecutar el objeto del contrato, con el personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas, en concordancia con lo establecido en las normas vigentes y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
8. Garantizar el acompañamiento continuo de parte del equipo de profesionales y técnicos al adulto mayor, a fin de alcanzar resultados en la evolución e impacto en la atención a los adultos mayores beneficiarios.
9. Garantizar el buen trato y el respeto a los beneficiarios del proyecto. El maltrato en cualquiera de sus modalidades está terminantemente prohibido.
10. Investigar de manera oportuna las denuncias o quejas de maltrato de los beneficiarios, notificando a la Secretaría Distrital de Gestión Social.
11. Promover el buen trato y la sana convivencia entre todos los involucrados en el proyecto; personal contratado, beneficiarios, redes de apoyo o familia de estos.
12. Formar al talento humano acorde a los resultados del diseño de la estrategia general de atención de los adultos mayores beneficiarios.
13. Atender en su sede las visitas y/o jornadas de supervisión por parte del equipo técnico del programa adulto mayor, incluso aquellas que no sean previamente notificadas.
14. Reportar mensualmente al Supervisor del contrato y al equipo técnico de Gestión Social, el listado de las personas atendidas al cual se le deberán anexar los siguientes documentos por beneficiarios relacionados:
 - a) Certificado de estado de la cédula de ciudadanía o documento que haga sus veces.
 - b) Certificados de defunción de los adultos mayores fallecidos.
 - c) Información de la base de datos única de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
 - d) Listado del talento humano contratado especificando la modalidad de contratación.
15. Cumplir con los indicadores y metas presentados en la propuesta técnica y plan de atención integral la cual hará parte integral del contrato.
16. Garantizar la atención permanente en cobertura a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y/o abandono, garantizando el ingreso inmediato de nuevos beneficiarios en caso de fallecimiento o retiro.
17. el contratista deberá notificar de manera oportuna (en un plazo no mayor a 24 horas) cualquier novedad en el servicio como fallecimientos, hospitalizaciones o ausencias permanentes de beneficiarios.
18. La inclusión de nuevos beneficiarios se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos en la Ruta de Ingreso diseñada por la Secretaría Distrital de Gestión Social.
19. Atender de manera oportuna la solicitud de visita domiciliaria, reporte de visita y asignación de fecha de ingreso, de los casos que le sean remitidos en un periodo no mayor a 3 días hábiles.

NOTA: Asimismo, los CONTRATISTAS no impondrán requisitos adicionales a aquellos establecidos por la Secretaría Distrital de Gestión Social, al ingreso de las personas mayores.
20. Cumplir con las condiciones mínimas exigidas en la Ley 1315 de 2009 en cuanto a infraestructura para garantizar un ambiente óptimo, cómodo y confortable.
21. Brindar hospedaje digno en espacios humanizados al número de adultos mayores establecidos en la propuesta.
22. Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud.
23. Ofrecer diferentes alternativas de recreación y esparcimiento saludable dentro de las instalaciones.
24. Garantizar que los adultos mayores accedan a las instituciones prestadoras de servicios en salud cuando lo requieran.
25. Gestionar las citas, medicamentos y demás trámites en salud requeridos de manera oportuna.

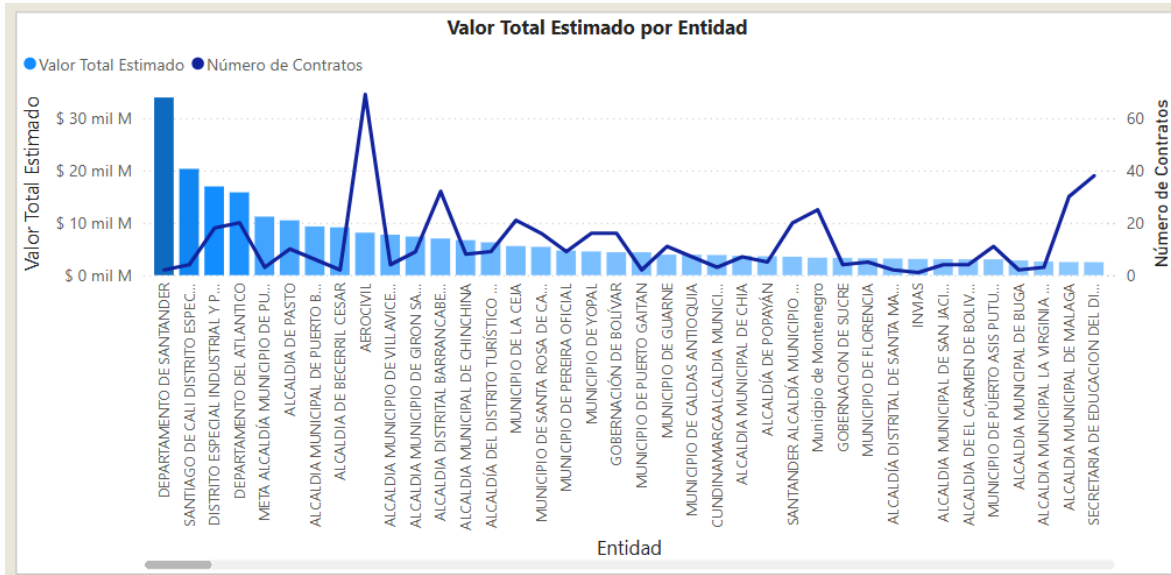
proveedores **no plurales** con una participación del **99.19% (2.094 contratos)**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



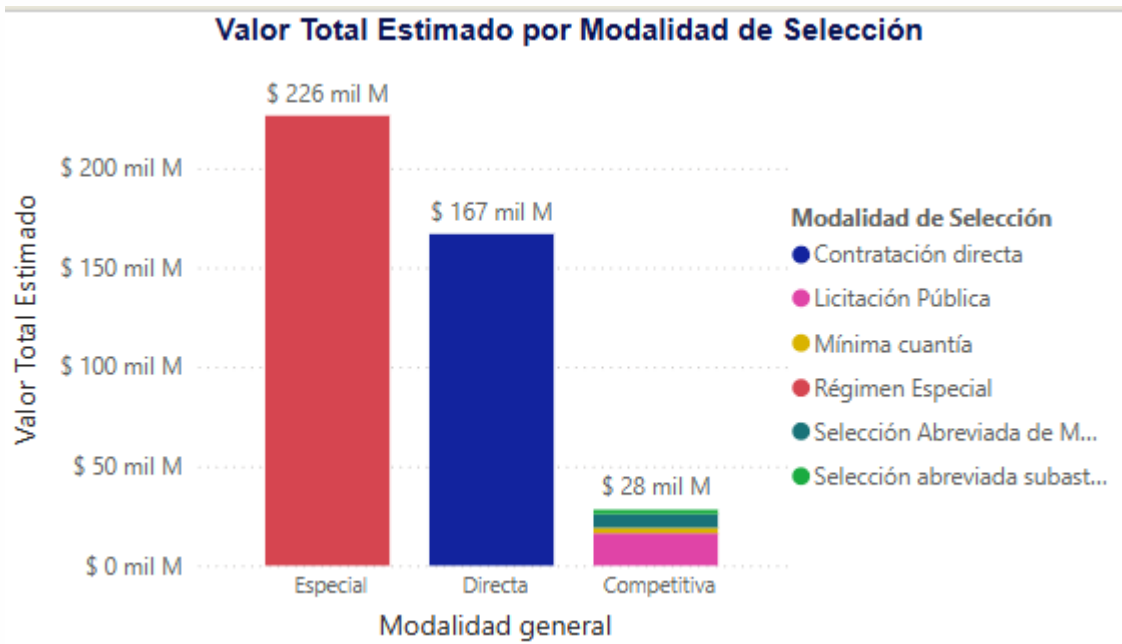
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período, comparado con las dos vigencias anteriores:



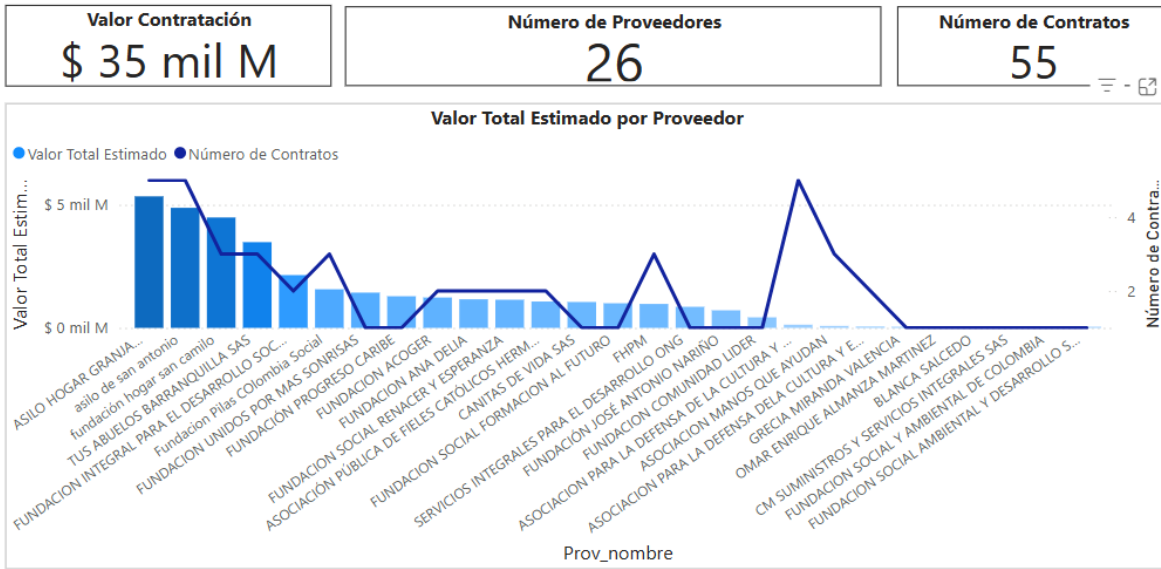
El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



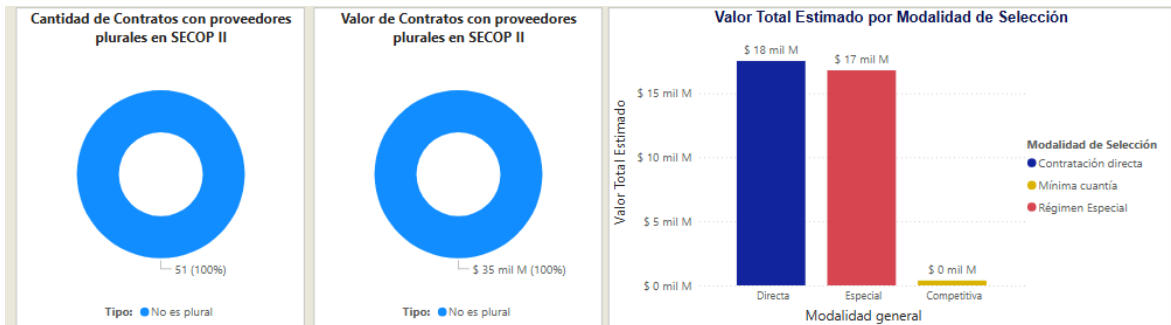
En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la mayoría de los contratos se realiza por Régimen Especial y la Modalidad empleada para este tipo de procesos es la Contratación Directa y registra un valor de \$167 mil M aproximadamente:



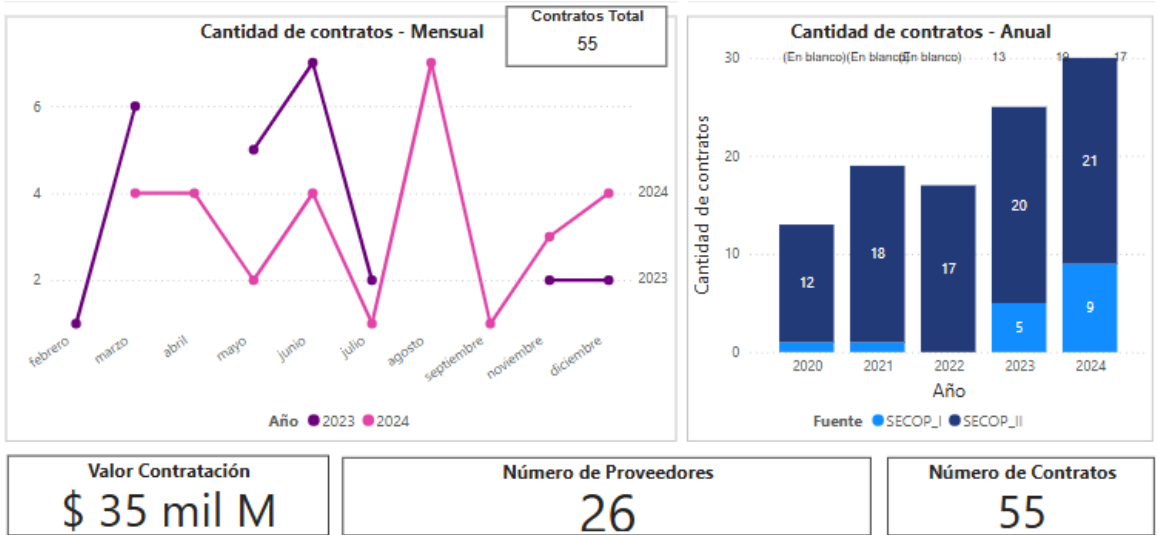
A nivel territorial para el mismo periodo y el mismo código, se tiene que la oferta de servicios estuvo asociada a **55 contratos** con **26 proveedores** por un valor aproximado **\$35 mil M**



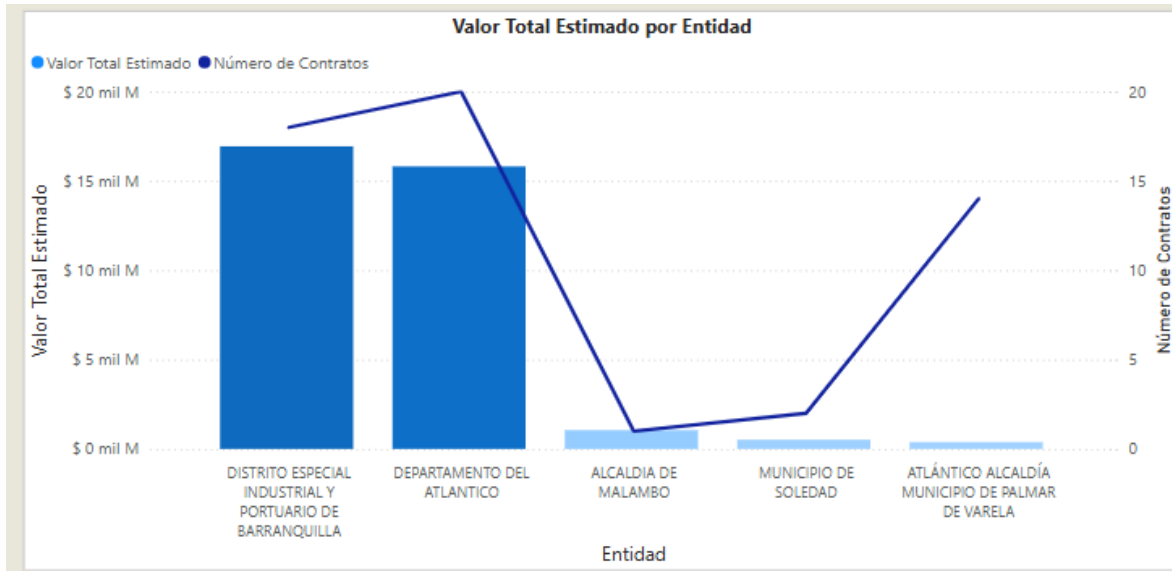
Que los proveedores que ofertaron sus servicios en su totalidad lo hicieron como proveedores únicos y que la modalidad empleada para la contratación es directa en su mayoría



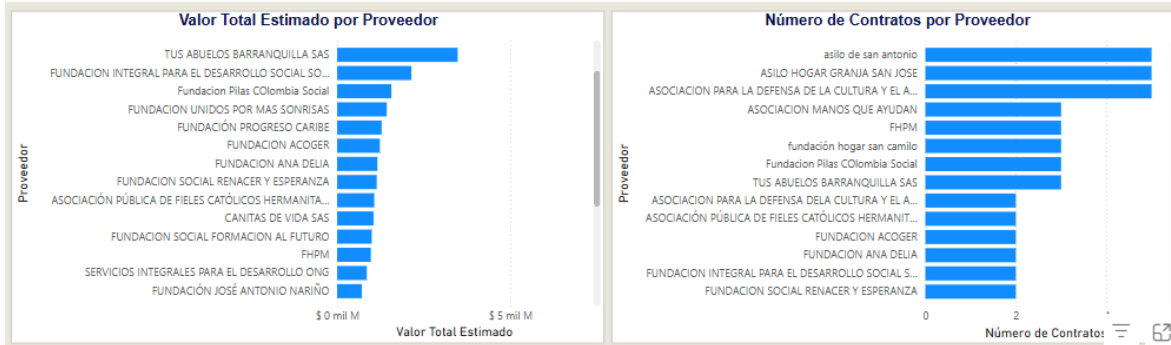
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período, comparado con las dos vigencias anteriores:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



Que el numero de contratos y su valor estimado por proveedor se visualiza a continuación:



ANÁLISIS DE DEMANDA

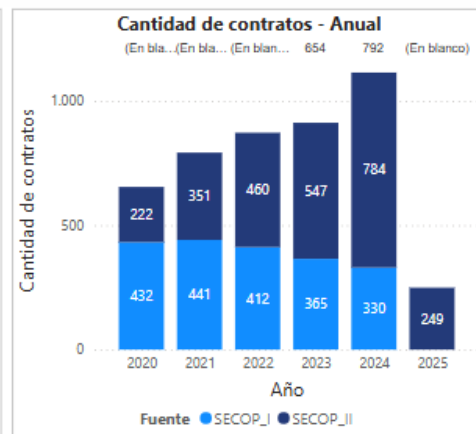
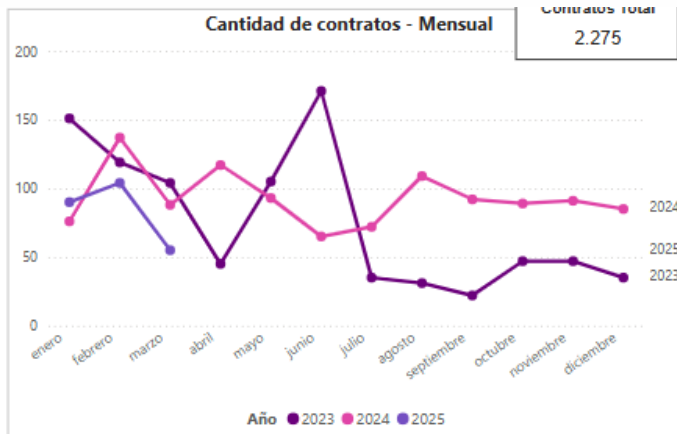
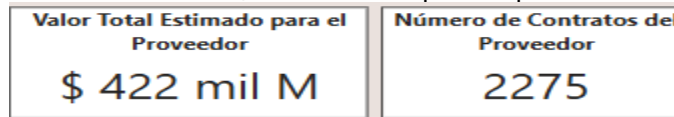
I. ANALISIS DE LA DEMANDA¹⁵

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **94131600: Organizaciones de Caridad**

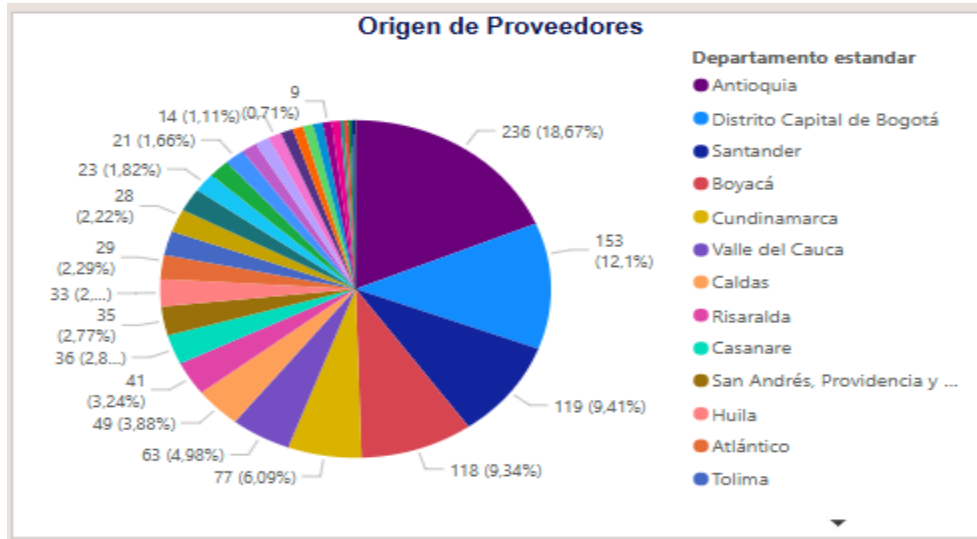
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron a nivel nacional alrededor de **2.275 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **\$422 mil M.** de pesos aproximadamente:



¹⁵ [https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaUTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidC5ZDVIM2Q4YzFZSIsImMiOiR9](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaUTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTjE0TjE0NDIkdjY2IiwidC5ZDVIM2Q4YzFZSIsImMiOiR9)

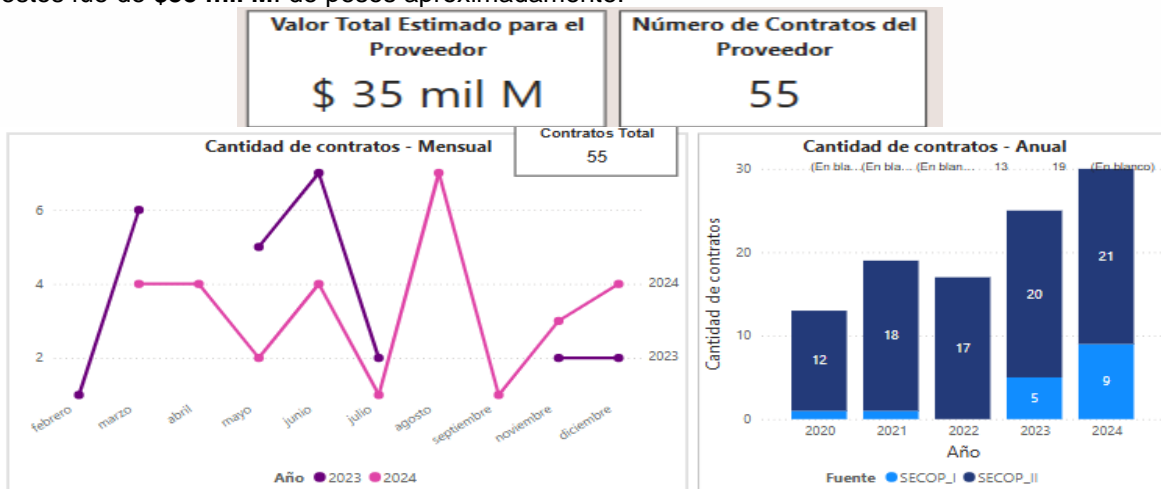
Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **18.67%** del Departamento de Antioquia:



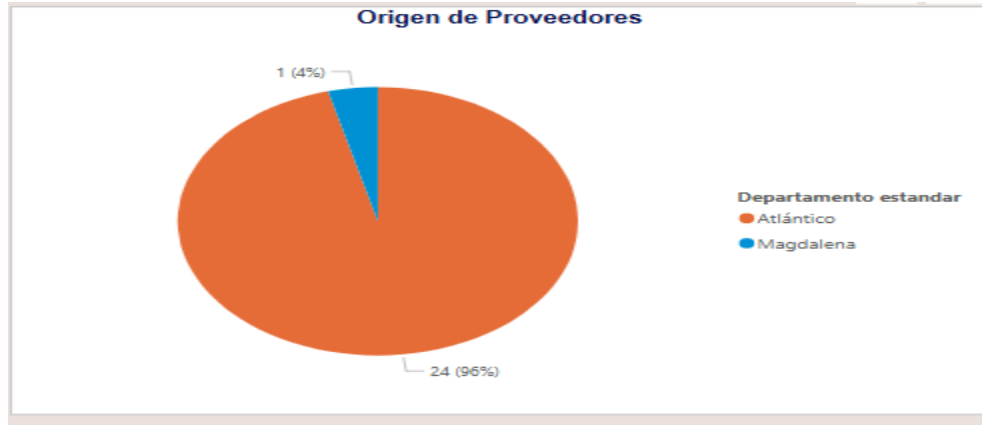
Con respecto al comportamiento de contratación del código, se tiene que los 2.275 contratos se suscribieron 1.114 contratos en el 2024 y 912 en la vigencia 2023 y en lo que va de la vigencia 2025 se han suscrito 249 contratos:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	912	\$ 167.615.004.541	39,75%	1114	\$ 210.994.125.946	50,03%	249	\$ 43.097.879.962	10,22%
Total	912	\$ 167.615.004.541	39,75%	1114	\$ 210.994.125.946	50,03%	249	\$ 43.097.879.962	10,22%

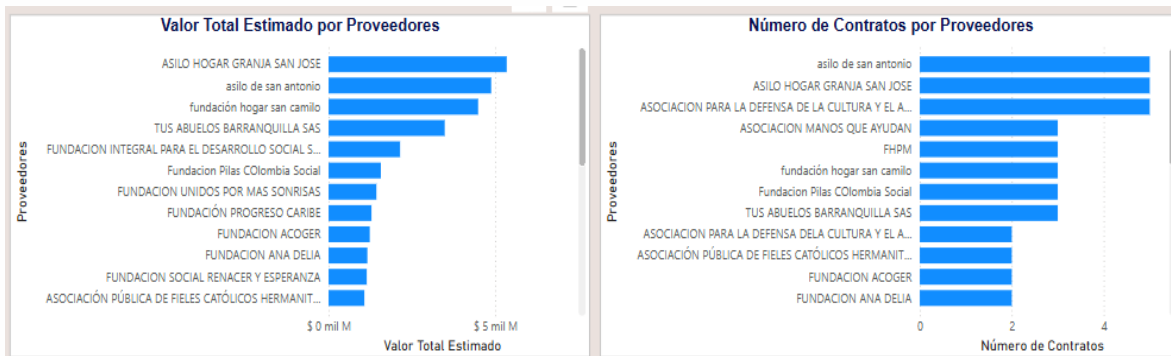
A nivel territorial para el código analizado y en el mismo periodo de tiempo se tiene que en las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron alrededor de **55 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **\$35 mil M.** de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **96%** del Departamento de Atlántico:



Que durante el periodo de tiempo analizado, se tiene como estimado el valor y número de contrato por proveedor el siguiente:



VI. HISTORICOS DE CONTRATACION

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla:

VIGENCIA 2023 FEBRERO				
NO. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
CD-08-2023-0824	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$2.092.000.000	292 días	FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO
CD-08-2023-0825	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL	\$1.332.500.000	292 días	ASILO DE SAN ANTONIO

	INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			
CD-08-2023-0826	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$1.052.800.000	292 días	CANITAS DE VIDAS SAS
CD-08-2023-0827	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$1.375.000.000	292 días	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE
CD-08-2023-0828	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$460.071.000	292 días	FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS
CD-08-2023-0829	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$1.602.500.000	292 días	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN		\$7.914.871.000		

VIGENCIA 2024 AGOSTO				
NO. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
CD-08-2024-2144	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$581.400.000	102 días	FUNDACION ANA DELIA
CD-08-2024-2147	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$256.500.000	102 días	FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS
CD-08-2024-2142	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$769.500.000	102 días	ASILO DE SAN ANTONIO

CD-08-2024-2146	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$1.197.000.000	102 días	FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO
CD-08-2024-2143	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$769.500.000	102 días	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE
CD-08-2024-2145	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 940.500.000	102 días	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN				\$4.514.400.000

VIGENCIA 2024				
NO. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
CD-08-2024-4131	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 769.500.000	171 días	ASILO DE SAN ANTONIO
CD-08-2024-4132	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 769.500.000	171 días	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE
CD-08-2024-4130	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$1.197.000.000	171 días	FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO
CD-08-2024-4134	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$940.500.000	171 días	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS
CD-08-2024-4133	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE	\$ 581.400.000	171 días	FUNDACION ANA DELIA

	VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			
CD-08-2024-4135	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$256.500.000	171 días	FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN				\$4.514.400.000

VIGENCIA 2025				
NO. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
CD-08-2025-2898	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 1.067.040.000	153 días	ASILO DE SAN ANTONIO
CD-08-2025-2899	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$1.067.040.000	153 días	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE
CD-08-2025-2902	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$1.659.840.000	153 días	FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO
CD-08-2025-2901	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$1.304.160.000	153 días	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS
CD-08-2025-2900	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$806.208.000	153 días	FUNDACION ANA DELIA
CD-08-2025-2903	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL	\$415.312.000	153 días	FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS

INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN			\$ 6.319.600.000

VIGENCIA 2025				
NO. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
CD-08-2025-7108	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 533.517.246	92 días	ASILO DE SAN ANTONIO
CD-08-2025-7107	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$533.520.000	92 días	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE
CD-08-2025-7106	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$829.917.564	92 días	FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO
CD-08-2025-7111	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$652.079.802	92 días	TUS ABUELOS BARRANQUILLA SAS
CD-08-2025-7110	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$403.101.756	92 días	FUNDACION ANA DELIA
CD-08-2025-7109	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$213.406.488	92 días	FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN			\$3.165.542.856	

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, los históricos de contratación, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para

avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de los contratos es de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$5.669.999.169)** discriminados así:

CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$4.749.915.921) por concepto de servicios excluidos de IVA, **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$773.179.200)** por concepto de servicios gravados con IVA Y **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$146.904.048)** por concepto de IVA por concepto de IVA.

OPERADOR	SERVICIO GRAVADO CON IVA	SERVICIO EXCLUIDO DE IVA	IVA	TOTAL POR CDB
CENTRO DE BIENESTAR 1	\$ 169.255.800,00	\$1.268.585.598,00	\$ 32.158.602,00	\$ 1.470.000.000,00
CENTRO DE BIENESTAR 2	\$ 90.792.900,00	\$1.046.956.383,00	\$ 17.250.651,00	\$ 1.154.999.934,00
CENTRO DE BIENESTAR 3	\$ 134.316.000,00	\$ 701.163.837,00	\$ 25.520.040,00	\$ 860.999.877,00
CENTRO DE BIENESTAR 4	\$ 111.375.000,00	\$ 812.463.210,00	\$ 21.161.250,00	\$ 944.999.460,00
CENTRO DE BIENESTAR 5	\$ 165.546.000,00	\$ 517.000.158,00	\$ 31.453.740,00	\$ 713.999.898,00
CENTRO DE BIENESTAR 6	\$ 101.893.500,00	\$ 403.746.735,00	\$ 19.359.765,00	\$ 525.000.000,00
TOTAL	\$ 773.179.200	\$ 4.749.915.921	\$ 146.904.048	\$ 5.669.999.169,00

NOTAS:

- El Contratista es responsable del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A., de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT, no obstante a lo antes descrito, es importante aclarar que para esta contratación algunos bienes y servicios derivados de la actividad de apoyo a la gestión se encuentran excluidos del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a lo establecido en el certificado de responsabilidad tributaria presentado por EL CONTRATISTA, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.
- Los valores señalados incluyen valores excluidos y gravados con IVA, los cuales serán discriminados por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del contrato el IVA Vigente corresponde al 19% por ciento (%).
- El valor total del contrato, incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, se contratan mediante la modalidad de contratación directa

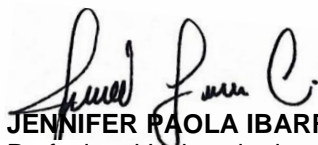
En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de servicios de apoyo a la gestión, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por tanto, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma enero de 2026.



JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

